



Imuy



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 050- 2023- MDCA/CM.

Carmen Alto, 30 de mayo de 2023

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 010-2023-MDCA/CM, de fecha 30 de mayo de 2023 de la aceptación de donación de material bibliográfico para la biblioteca municipal de la Dirección de Libro y Lectura del Ministerio Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las municipalidades, son órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece, que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un *determinado* acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece como potestad del Concejo Municipal, Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad, el numeral 7) del artículo 56 de – Ley 27972 establece que los bienes de la municipalidad son los legados o donaciones que se instituyan en su favor, así mismo el artículo 66 del mismo cuerpo normativo señala que la aprobación del Concejo Municipal respecto de la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal;

Con el expediente N° 5037-2023-MDCA/MP de fecha 30 de mayo de 2023, se recibió el Oficio N° 299-2023-DLL/MC remitido por la Dirección de Libro y Lectura del Ministerio Cultura, respecto de la donación de material bibliográfica para la biblioteca municipal integrante del Sistema Nacional de Bibliotecas de cantidad de 86 libros valorizado en s/ 5,569.70 soles, conforme se anexa al presente;

Que, con el INFORME N° 244-2023-MDCA-SGDS/DCHC, el Sub Gerente de Desarrollo Social, opina la aceptación de donación de material bibliográfico mediante Acuerdo de Concejo Municipal;

Con el INFORME N° 063-2023-MDCA-SGDS/DCHC, el Gerente de Municipal, remite el presente expediente de aceptación de donación de material bibliográfica para la biblioteca municipal, con la finalidad de ser aprobado por el Concejo Municipal;

Que, el Concejo de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, en Sesión Ordinaria N° 009-2023-MDCA/CM, de fecha 26 de mayo de 2023, luego de un debate y alcances efectuados por los miembros del Concejo Municipal, con voto por unanimidad de los señores regidores, aprueba el acuerdo de aceptación de donación de material bibliográfico de la Dirección de Libro y Lectura del Ministerio Cultura;



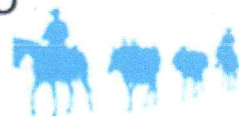


Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



En uso de las atribuciones conferidas en los numeral 8) del artículos 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la donación de material bibliográfico de la Dirección de Libro y Lectura del Ministerio Cultura a favor de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, en cantidad de 86 libros valorizado en s/ 5,569.70 soles, conforme se anexa I al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar a la Oficina de Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto la publicación de la presente Acuerdo y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO

CPC. Ulises F. Huamán Flores
ALCALDE

